



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Nota**

**Número:** NO-2025-66323783-APN-DGTJ#RENAPER

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 19 de Junio de 2025

**Referencia:** Nota a la Dir. Gral del Registro Provincial de las Personas - EX-2022-126052785-APN-DNI#RENAPER

**A:** Dir. Gral del Reg Provincial de las Personas (Av Andresito Ch 32-33 (3300) Posadas, Misiones),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

En mi carácter de Jefa de División de Despacho Central dependiente del Depto. Secretaría General me dirijo a usted, a efectos de comunicarle lo dispuesto en la **Disposición N° 339/2025**, de este Registro Nacional de las Personas, cuya copia se adjunta a la presente, a fin de que por intermedio del agente judicial que corresponda, proceda esa repartición a demandar civilmente la anulación del **Acta de Nacimiento N° 1852, Tomo IV, Sección 1ra., Folio 31, Año 1983, inscripta en el Registro Civil de Posadas**, en virtud a las disposiciones de los arts. 84 y 86 de la Ley N° 26.413, haciéndose saber a este Organismo la sentencia a dictarse.

MSM

ADJUNTO: **COPIA DISPOSICIÓN N° 339/2025** y copia certificada del **Expediente: EX-2022-126052785-APN-DNI#RENAPER**

Sin otro particular saluda atte.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número: DI-2025-339-APN-RENAPER#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 8 de Mayo de 2025

Referencia: EX-2022-126052785-APN-DNI#RENAPER - RIVERO/ RIVEROS - S/ PRESUNTA FALSEDAD IDEOLÓGICA.-

**VISTO** el Expediente N° EX-2022-126052785-APN-DNI#RENAPER, la Ley N° 17.671 y sus modificatorias, el Decreto N° 173 del 21 de febrero de 2024, la Disposición N° 362 del 2 de mayo de 2024, de esta DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, y

**CONSIDERANDO:**

Que las actuaciones citadas en el VISTO tratan sobre la presunta falsedad ideológica incurrida en la Identificación N° 18.308.634 a nombre de Miriam Isabel RIVERO, toda vez que esta titular está inscripta a su vez como nacida en Encarnación, República del Paraguay, bajo el nombre de Isidra RIVEROS.

Que se agrega a autos la resolución del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, Secretaría N° 3, Provincia de Buenos Aires, donde en la causa FSM N° 44.080/2018 caratulada "RIVEROS, Isidra s/ falsificación de documento destinado a acreditar la identidad" se decretó el día 15 de septiembre de 2021 el procesamiento de Miriam Isabel RIVERO por considerarla, "prima facie", autora penalmente responsable del delito de uso de documento público falso, de los destinados a acreditar la identidad de las personas (artículos 45 y 296, en función del 293, segundo párrafo, del Código Penal y 306 del Código Procesal Penal de la Nación).

Que, al respecto, es dable señalar que la causante se identificó como Miriam Isabel RIVERO, argentina nativa, obteniendo la Matrícula Identificatoria N° 18.308.634, conforme el Formulario N° 1 que luce en autos.

Ello en base al Acta de Nacimiento N° 1852, Tomo IV, Sección 1ra., Folio 31, Año 1983, del Registro Civil de Posadas, provincia de Misiones, cuya copia certificada obra en autos.

Que con posterioridad la causante declara conforme informe N° RE-2024-29173791-APN-DD#RENAPER, identificándose como paraguaya, nacida en la localidad de Itaugua de aquel país, dato que se corrobora con el certificado del Acta de Nacimiento paraguaya, labrada el día 25 de junio de 1979, que se acompaña bajo informe N° IF-2025-39004979-APN-DAJ#RENAPER.

Que, de tal circunstancia, es lógico pensar que una misma persona no ha podido nacer en dos países

distintos aun cuando instrumentos públicos expresen lo contrario, por lo que corresponde reconocer como válida la inscripción de su nacimiento efectuada con anterioridad, en el caso de marras, en la localidad de Itaugua-Mbocayaty, República del Paraguay.

Que, en consecuencia, resulta claro que la Identificación como argentina nativa adolece de un vicio ideológico grave que no podrá ser subsanado, correspondiendo su anulación.

Que en otro orden de ideas y sin perjuicio de que prima facie correspondería formular denuncia penal, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 177 del Código de Procedimientos Penal de la Nación, 33 inciso b) y 42 de la ley N° 17.671 y 293 del Código Penal, lo cierto es que en el presente caso ello no es dable, ya que la Justicia en lo Criminal y Correccional Federal ya ha intervenido en el caso investigado.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JUDICIALES dependiente de DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA JURÍDICA de esta Dirección Nacional, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta conforme las atribuciones conferidas por la Ley N° 17.671, el Decreto N° 173/24 y la Disposición N° 362/24 de esta Dirección Nacional.

Por ello,

**EL SUBDIRECTOR NACIONAL  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Anúlese la Identificación N° 18.308.634 a nombre de Miriam Isabel RIVERO, en razón de los motivos expuestos en la presente disposición, tomando nota de ello en los archivos informáticos de esta DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, organismo descentralizado actuante en la órbita de la VICEJEFATURA DE GABINETE DEL INTERIOR de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 2°.- Por la DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN de esta Dirección Nacional, rectifíquese en los datos de inscripción obrantes en el reverso del Formulario 1 de la Identificación N° 18.308.634 a nombre de Miriam Isabel RIVERO, el número del Acta que deberá ser "1852", conforme la partida de nacimiento que se acompaña en autos.

ARTÍCULO 3°.- Por el Departamento Secretaría General dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA JURÍDICA, de esta Dirección Nacional, desglóse y archívese una copia a los fines registrales y remítase otra a la referida Dirección General.

ARTÍCULO 4°.- Por la División Despacho Central del Departamento Secretaría General, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA JURÍDICA y por la DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN, ambas de esta Dirección Nacional, procédase a cumplimentar en el ámbito de su competencia lo siguiente:

- a. Tómese nota de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente disposición.
- b. Notifíquese en forma fehaciente y conforme lo dispuesto por la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo y su reglamentación, a la residente extranjera Isidra RIVEROS, con domicilio en calle Pedro Honaine N° 3354 de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que deberá identificarse como extranjera de nacionalidad paraguaya, previa regularización de su

situación migratoria. Asimismo, se le hace saber que el presente acto agota la instancia administrativa y que puede interponer Recurso de Reconsideración dentro del término de VEINTE (20) días, o de alzada dentro de los TREINTA (30) días de recibida la presente disposición.

- c. Intímese a la extranjera Isidra RIVEROS a hacer entrega del ejemplar "A" del Documento Nacional de Identidad N° 18.308.634 obrante en su poder, en el Registro Civil correspondiente a su domicilio dentro de los CINCO (5) días de recibida la presente, donde le será extendido el pertinente recibo, siendo obligación de la Oficina interviniente su remisión en igual plazo a la DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE CENTROS DE DOCUMENTACIÓN dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y LOGÍSTICA DOCUMENTAL de esta Dirección Nacional, para ser agregado a las actuaciones de referencia.
- d. Comunicar lo resuelto por la presente disposición a las autoridades electorales; remitir copia certificada de las presentes actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, a fin de que por intermedio del agente judicial que corresponda, proceda esa repartición a demandar civilmente la anulación del Acta de Nacimiento N° 1852, Tomo IV, Sección 1ra., Folio 31, Año 1983, inscripta en el Registro Civil de Posadas, en virtud a las disposiciones de los arts. 84 y 86 de la Ley N° 26.413, haciéndose saber a este Organismo la sentencia a dictarse.
- e. Comunicar la presente disposición al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, Secretaría N° 3, en el narco de la causa FSM N° 44.080/2018 caratulada "RIVEROS, Isidra s/ falsificación de documento destinado a acreditar la identidad".

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by MOLVER Benito Mario  
Date: 2025.05.08 17:21:51 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Benito Mario Molver  
Subdirector

Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas  
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.05.08 17:21:53 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Carátula Expediente**

**Número:** PV-2022-126052792-APN-DNI#RENAPER

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 23 de Noviembre de 2022

**Referencia:** Carátula del expediente EX-2022-126052785- -APN-DNI#RENAPER

Expediente: EX-2022-126052785- -APN-DNI#RENAPER  
Fecha Caratulación: 23/11/2022  
Usuario Caratulación: Celia Raquel Medina (CRMEDINA)  
Usuario Solicitante: Celia Raquel Medina (CRMEDINA)  
Código Trámite: RENA00000 - Denuncias sobre situación registral de identificación  
Descripción: presunta falsedad ideológica perteneciente a RIVERO, Miriam Isabel M.I N° 18.308.364. OFICIO OJ- 2022-105234294- -APN-DGTJ#RENAPER causa FSM 44080/2018  
Email: ---  
Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: presunta falsedad ideológica perteneciente a RIVERO, Miriam Isabel M.I N° 18.308.364. OFICIO OJ- 2022-105234294- -APN-DGTJ#RENAPER causa FSM 44080/2018

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.11.23 07:59:05 -03:00

Celia Raquel Medina  
Asesora Administrativa  
Dir. Nacional de Identificación  
Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.11.23 07:59:05 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

Providencia

Número: PV-2022-126053308-APN-DNI#RENAPER

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 23 de Noviembre de 2022

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-126052785- -APN-DNI#RENAPER

Motivo:

PASE

Destinatario: Luciana Agustina GAVAZZA

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.11.23 08:00:49 -03:00

Celia Raquel Medina  
Asesora Administrativa  
Dir. Nacional de Identificación  
Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.11.23 08:00:50 -03:00



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

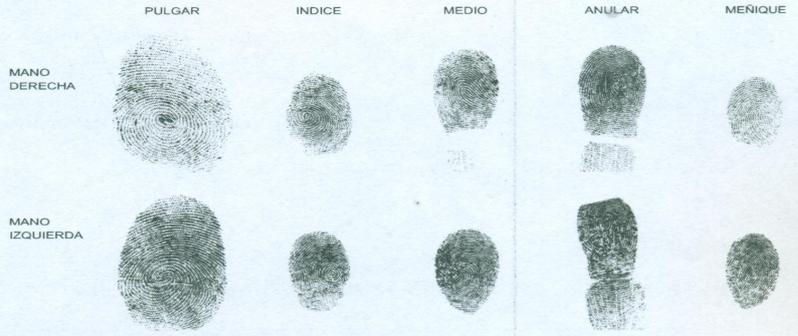
DNI: 18308634  
Clase: 1962 FEMENINO

Apellidos: RIVERO  
Nombres: Miriam Isabel

Nacionalidad: ARGENTINA  
Fecha Nac: 15/05/1962  
Oficina:  
Provincia:

Padre:  
Madre:  
FOTO

FIRMA



Domicilio: Calle :83 DOCTOR PEDRO HONAINÉ 3354 ,SAN ANDRÉS,GENERAL SAN MARTÍN,BUENOS AIRES (Teléfono:011 48470940)

Datos del Trámite: Idtrámite :56081983 Ejemplar (A) Toma: 22/06/2011 BP: 6734010000320054226035003 Formulario: 0032054226 Oficina: :3314 CDR\_SAN\_MARTIN

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA GENERAL  
ES COPIA FOTOSTÁTICA DE ORIGINAL

Dr. JOSE LUIS CHURRUARIN CALVAREZ  
APODERADO JUDICIAL

DOCPE-2022-126055561-APN-DNI#RENAPEI

1500534

**DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:**

**RIVERO**  
Apellidos (si es mujer, el de soltera)

**Miriam Isabel**  
Nombres

Clase **4962** N° **18.308.624**

Sexo  **VARON**  **MUJER** D. M. U. N. S.  
(tachar lo que no corresponda)

Sello

Firma Jefe Of. Sec.

Impresión dígito pulgar derecho.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio" dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

Firma del interesado

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL  
ES COPIA FOTOSTATICA DE ORIGINAL

DR. JOSÉ LUIS CHURRUARIN CALVAREZ  
APODERADO JUDICIAL

15308504

**PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS**

Nacido/a el 15 de Mayo  
 de 19 62 en Posadas  
 Part. o Depto. Capital  
 Provincia Misiones  
 Nación Argentina  
 C. I. N° .....

Expedida por .....

**DOMICILIO**

Calle Coronel Alvarez  
 No 282  
 Ciudad Posadas  
 Part. o Depto. Capital  
 Provincia Misiones  
 Of. Secc. Identif. 1493  
 Identificado el día 10.12.83  
 Sello [Firma]

Naturalizado/a el ..... de .....  
 de 19 .....

Certificado de ciudadanía expedido por el  
 Juzgado .....

Secretaría N° .....

Sello .....

Firma .....

- 3 -

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
 DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL  
 ES COPIA FOTOSTATICA DE ORIGINAL

Dr. JOSE LUIS CHURRUARIN CALVAREZ  
 APODERADO JUDICIAL

DOCPE-2022-126055802-APN-DNI#RENAPEI

LLENAR CON LETRA DE IMPRENTA

DOCUMENTO que presentó para la identificación certif.  
acto de nacimiento

Inscrita en Bozadas Pcia. Misiones  
Acta 1853 Tomo IV Folio 31 Año 1983

MATRIMONIO, fecha.....  
Nombre del conyuge.....  
Acta..... Tomo..... Folio..... Año.....  
Res. Civil..... Pcia.....

Cambios del estado civil  
DOCUMENTOS OTORGADOS (NO LLENAR)  
FECHA EJEMPLAR REMITIDO A: FECHA

PARA EL EXTRANJERO/A:  
Nacionalidad:..... Nac. Adquirida.....  
País de origen:..... Categoría de Ingreso TEMP. PERM. (2)  
Pasaporte o Doc. .... Fecha de vencimiento  
Entró en el país..... Exp. No. Resol. No.  
Fecha de radicación..... Hasta: / / Hasta:  
Prórrogas Hasta: / / Hasta:  
RECTIFICACION DE DATOS (NO LLENAR)  
FECHA RECTIFICACION DE RESOLUCION N°

CAMBIOS DE PROFESION U OFICIO (NO LLENAR)  
FECHA PROFESION U OFICIO ESPECIALIDAD

CAMBIOS DE DOMICILIO (NO LLENAR)  
FECHA CIUDAD O PUEBLO DOMICILIO

Observaciones: hoy 22/10  
..... 2\* ..... 1400 \*  
554A 7:43 ..... 1400 OMS  
..29 \* 12 20:83 \*

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL  
COPIA FOTOSTATICA DE ORIGINAL  
DON JOSE LUIS CHURRUARIN CALVAREZ  
APODERADO JUDICIAL

(8) TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA





2

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DEL ACTA DE NACIMIENTO

00810976

00810976  
Nº 519243

OFICINA REGISTRAL ITAUGUA	DATOS DE LA INSCRIPCIÓN CL: 0028772 IRF536282418A34318	REC. 01	DIA 25	MES JUN	ANO 1979	OFICINA Nº 0567
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA INSCRIPTA ISIDRA RIVEROS ***		TOMO DEL LIBRO 00004		FOLIO Nº 049	ACTA Nº 00585	SEÑO FEMENINO
LUGAR DE NACIMIENTO ITAUGUA - MBOCAYATY***		FECHA DE NACIMIENTO DIA 15		MES mayo	ANO 1962	Número Único 28772-049
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE		Número Único		CEC [REDACTED]		
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE MARIA MAGDALENA RIVEROS INSAURRALDE***		Número Único		CEC [REDACTED]		
PERSONA QUE DECLARÓ EL NACIMIENTO LA MADRE***		Número Único		CEC [REDACTED]		
OBSERVACIONES						
DATOS DE LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO (E(0)) (NM(0)) (DC(0)) Ultima Actualización 08/feb/2015		LUGAR Y FECHA ASUNCION*** 08/02/2015 10:34:31**				
EJECUTOR	REVISOR	FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO ATRIBUIDO				

El presente certificado de Registro de nacimiento se expide para el uso de inscripción pública y no es válido para el uso de inscripción privada.

Este es el espacio reservado para el uso de inscripción pública y no es válido para el uso de inscripción privada.

NOTA: PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE CERTIFICADO DEBEA TENERSE EN CUENTA LAS ESTAMPILLAS CORRESPONDIENTES A LAS TASAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.



**REDACTO**  
 B. Jdo Roder

ACTA No. 1852-T-19 En Posadas - Secc. 124 Depto. de Capital de la

Provincia de Misiones, a 20 de Diciembre 1983 Ante mi Oficial

**Pública Autorizada**

Delegado don Miriam Isabel RIVERO

C.I. No. \_\_\_\_\_ Domiciliado Coronel Alvarez N° 282 - Posadas.

DECLARA: Que el día Quince mes Mayo año mil novecientos sesenta y dos hora \_\_\_\_\_ lugar Posadas. Misiones

NACIO una criatura del sexo Femenino constatada por Certificado

de presunta edad y testigos recibió el nombre de

Miriam Isabel

APELLIDO RIVERO su padre \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ nacionalidad \_\_\_\_\_ C.I. No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ nacionalidad \_\_\_\_\_ M.I. No. \_\_\_\_\_

su madre \_\_\_\_\_ nacionalidad \_\_\_\_\_

C.I. No. \_\_\_\_\_ Ficha Identificatoria No. \_\_\_\_\_

M.I. No. \_\_\_\_\_

Leda esta acta, la firman conmigo La declarante y testigos Don José Luis ARRECHEA - L.E. 2.587.576 y Don Jorge Ovaldo RIOS - D.N.I. 11.119.589 hábiles. Obra e virtud de la Ley Nacional de Minutaje N° 2710 -

*[Signatures]*

RIVERO  
Miriam  
Isabel

**ARANCELADO**  
 Ley XXII - N° 25  
 Antes Ley (3262)

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel de su original, obrante en el libro respectivo, archivado en soporte digital en la base de datos de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones-

POSADAS - Misiones, ..... 21 SEP. 2018 .....

Corresponde a la Taza Art. 64 Punto I. Inciso I... de la Ley XXII N° 25

INTERVINE DELEGACION Reg. Prov Pers.  
 21 SEP 2018



COI  
 NORIDA LILIANA OVIEDO  
 Jefa Departamento Inspectoría de Delegaciones  
 Registro Provincial de las Personas

El Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley 1 - N° 7 (Antes Ley 404/68), legaliza la firma del funcionario don/ña: Noraida Liliana Oviedo

obrante en el instrumento que lleva la Taza Art. 64 Punto I. Inciso I... de la Ley XXII - N° 25, (Antes 3262, quien actuó en ejercicio de sus funciones «La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento»

POSADAS - Misiones, ..... 21 SEP 2018 .....

INTERVINE Sec. Legalización  
 21 SEP 2018



*[Signature]*  
 29-APN-DAJ#RENAPER  
 Dr. ESTEBAN GONCALVES  
 Jefe Depto. Jurídico y Legalizaciones  
 Registro Provincial de las Personas  
 Ley 1 N° 7  
 Página 1 de 1